

+

semanda siendo cierto sealla el
D. D. Pedro Nolasco Mendizor en
la zua de Murcia quien tiene una
Uabe de el archibo donde gora el
frontraxis y las demas dilaciones
hechas de referir, que los D. Antto
nis Albuquerque de Beniel y D. Antto
Ruiz Jimenez bayan ser a que
luego los Aguerdos de los Libros Capi
tulares que se allan fueren de dho archi
bo que ablan en dha razon, y soli
ziten que el Sr. D. Pedro Nolasco
Mendizor, Imbre la Uabe por el careo
y remitiada ser a que con todo y un
tualidad, los Instrumentos men
tionados, todo se haga a esta ciudad
para de mitirlo sin dilacion al
Consejo conforme se manda y en
dho R. de despacho y referir. Los
gastos que en ello se hizieren dhen
cargos los Libros en el maior do
mo de Desglosa

los de dho
y su ordm.
El Sr. D. Antto. Ruiz Jimenez
Pasador de dho dho y participa
esta ciudad que las Cuentas del go
vno. Hay del sexmo ordinario es
tan tomadas por el contador de
estado que esta ciudad se han
su aprobacion o nombre Comis
arios y ano que le informen

